



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME RUEDA DE PRENSA

Resultados del Boletín de Deudores Morosos del Estado a Enero 30 de 2008

\$3.78 billones de pesos ha recuperado el Estado por deudas morosas a su favor.

Bogotá, D.C., 7 de febrero de 2008. Según la Contaduría General de la Nación, entre Julio 30 de 2007 y enero 30 de 2008, las entidades públicas han recuperado cartera morosa por \$3.78 billones gracias al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) establecido por la Ley 901 de 2004 .

Según el último informe suministrado por la Contaduría General de la Nación sobre las cifras que conforman BDME, en el segundo semestre de 2007, las entidades públicas solicitaron el retiro de morosos por un valor de \$3.78 billones equivalentes al 26% del total de la cartera morosa del Estado que a Julio 30 de 2007 era de \$14.73 billones.

Esta significativa reducción de la cartera morosa se debe a la adecuada gestión de las entidades públicas que, en aplicación de las directrices del Gobierno Nacional, han detectado situaciones en las que se hace necesario gestionar el cobro, vender la cartera o depurar los sistemas de información, de manera que le permitan identificar plenamente los derechos ciertos a su favor y evitar el detrimento patrimonial del Estado.

La información del BDME evidencia avances en el recaudo efectivo de la cartera y la suscripción de acuerdos de pago conforme a lo estipulado en la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 del mismo año.

La reducción de la cartera morosa a favor del Estado también se debe a la depuración de información contable en aplicación de la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación, en especial la Resolución 119 de 2007 para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

De manera semestral, cada entidad pública elabora un boletín con las personas naturales y jurídicas que le adeuden cuantías superiores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya morosidad sea superior a seis (6) meses.

Este boletín debe ser reportado a la Contaduría General de la Nación, entidad que consolida y publica en su página Web el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), los días 30 de julio y 30 de enero de cada año.

Las entidades públicas reportaron, entre julio 30 de 2007 y enero 30 de 2008, las siguientes causales de retiro de morosos:

Causales de retiro de morosos
A enero 30 de 2008
(En pesos)

Causal	Valor	%
Pago	3.770.737.265.654	99,75%
Acuerdos de Pago	2.354.904.782	0,06%
Depuración de Información	7.253.827.390	0,19%
Total	3.780.345.997.826	100,00%

Retiros por entidad

La entidad que presentó mayores retiros de morosos fue la Central de Inversiones S.A. (CISA) que, luego de los análisis jurídicos y económicos pertinentes, vendió activos improductivos y parte de la cartera que durante la pasada crisis financiera le fue trasladada para su saneamiento y recuperación. CISA presentó, a Julio 30 de 2007 cartera morosa por valor de \$3.82 billones, mientras que para enero 30 de 2008 le fueron consolidados en el BDME 198,96 mil millones, lo cual se traduce en una reducción de \$3.62 billones, es decir, el 94.80% respecto al semestre anterior.

Dentro de la cartera morosa vendida por CISA se encontraban deudas de vivienda, consumo, sobregiros, tarjetas de crédito y otros deudores a favor de empresas estatales; principalmente cartera improductiva que pertenecía a entidades como el Banco Central Hipotecario (BCH), Bancafé, el Banco del Estado, la Caja Agraria, el antiguo INURBE y el Instituto de Fomento Industrial (IFI).

La segunda entidad con mayor retiro de morosos es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que, mediante la aplicación de tecnología de punta y sistemas de gestión a su función recaudadora, presenta una recuperación de cartera de \$5.284 millones en el último semestre.

El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) también presentó una importante gestión de su cartera por valor de \$4.104 millones de pesos gracias a la depuración de sus sistemas de información y a la aplicación de las normas sobre recaudo de cartera expedidas el Gobierno Nacional.

El siguiente cuadro muestra las veinte entidades que reportaron mayor gestión de su cartera morosa:

Las veinte entidades con mayores retiros de morosos
Entre el 30 de julio de 2007 y el 30 de enero de 2008
En miles de millones de pesos



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Nombre de la Entidad	Valor
1	Central de Inversiones S.A.	3,761,4612
2	Dian - Recaudador	5,2843
3	Fondo Nacional de Ahorro -FNA-	4,1044
4	Municipio de Bello	0,9710
5	Administracion Postal Nacional -Adpostal- En Liquidacion	0,7954
6	Santiago de Cali	0,7012
7	E.S.E. Hospital Occidente -Kennedy	0,5991
8	Gobernación del Santander	0,5928
9	E.S.E. Hospital Universitario La Samaritana	0,4937
10	Corporacion Autonoma Regional del Quindio -CRQ-	0,4465
11	Superintendencia de Servicios Publicos Domiciliarios	0,3823
12	E.S.E. Hospital Regional Nuestra Señora de Las Mercedes -Corozal-	0,3152
13	E.S.E. Salud del Tundama	0,3152
14	Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-	0,2851
15	Banco Central Hipotecario -BCH.-	0,2847
16	E.S.E. Hospital Erasmo Meoz (Cúcuta)	0,2322
17	Fondo de Comunicaciones (Mincomunicaciones)	0,2278
18	Empresa de Energia Electrica Del Amazonas S. A. -ESP.	0,1983
19	Bogotá D.C.	0,1940
20	La Dorada	0,1886

Deudas a favor del Estado

Además de la gestión de cartera por valor de \$3.78 billones, se identificaron nuevas deudas morosas a favor del Estado, por valor de 2.90 billones, causando un efecto total, a enero 30 de 2008, de \$13.86 billones en acreencias que antes de la existencia del BDME no estaban consolidadas y el Estado no tenía conocimiento de su valor.

Movimiento de las deudas a favor del Estado en el último semestre (En pesos)



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Concepto	Valor	%
Deudas a favor del Estado a Julio 31 de 2007	14.730.757.028.523	100%
Retiros durante el Último semestre	3.780.345.997.826	26%
Subtotal	10.950.411.030.697	74%
Nuevos deudores morosos	2.906.578.967.208	20%
Deudas a favor del Estado a Enero 30 de 2008	13.856.989.997.905	94%

Como se aprecia en el cuadro anterior, la recuperación de cartera morosa es mayor a las nuevas deudas que adquieren dicha calificación durante el semestre, permitiendo que en la rotación de cartera del Estado se de una evidente mejoría.

En total, 258.118 personas naturales le adeudan al Estado \$8.51 billones mientras que 91.106 personas jurídicas le adeudan al Estado \$5.34 billones, para un total de \$13.85 billones, representados en rentas por cobrar y deudores.

Las Rentas por Cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo; los Deudores representan derechos de cobro originados en desarrollo de las funciones de cometido estatal tales como la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, sanciones, multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.

Las entidades con mayores acreencias a su favor son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por valor de \$4.11 billones; la Dirección Nacional de Estupefacientes por valor de \$2.76 billones y el Consejo Superior de la Judicatura por valor de \$2.27 billones.

Le siguen en su orden la ciudad de Santiago de Cali con \$534.498 millones, el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) con \$285.782 millones y Cartagena de Indias con \$263.694 millones.

El siguiente cuadro muestra las entidades con mayores deudas morosas a su favor.

Entidades con mayores acreencias a su favor

A Enero 30 de 2007
(En Billones de pesos)



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Nombre de la Entidad	Acreencias a su favor		Variación cartera morosa	% de variación
		A Julio 30 de 2007	A Enero 30 de 2008		
1	DIAN – Recaudador	3,7459	4,1072	0,36	9,65%
2	Dirección Nacional de Estupefacientes	2,2508	2,7578	0,51	22,52%
3	Consejo Superior de la Judicatura	0,7220	2,2768	1,55	215,34%
4	Santiago de Cali	0,2619	0,5345	0,27	104,11%
5	Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	0,2745	0,2858	0,01	4,11%
6	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	0,2290	0,2627	0,03	14,73%
7	Central de Inversiones S.A.-CISA-	3,8256	0,1990	-3,63	-94,80%
8	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX-	0,1369	0,1844	0,05	34,69%
9	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	0,0547	0,1381	0,08	152,46%
10	Medellín	0,0624	0,1341	0,07	115,10%
11	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN-	0,0998	0,1063	0,01	6,46%
12	Banco Agrario de Colombia	0,0966	0,1054	0,01	9,05%
13	E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	0,0149	0,0969	0,08	549,97%
14	Bogotá D.C.	0,1247	0,0759	-0,05	-39,09%
15	Fondo Nacional del Café	0,0307	0,0471	0,02	53,57%
16	San José de Cucuta	0,0170	0,0377	0,02	121,56%
17	Itagüí	0,0205	0,0266	0,01	29,82%
18	Villavicencio	0,0160	0,0251	0,01	56,87%
19	Municipio de Yumbo	0,0096	0,0228	0,01	137,67%
20	Ibague	0,0171	0,0170	-0,00	-0,32%

Ventajas del BDME

El Gobierno Nacional ha establecido diferentes mecanismos legales y gerenciales para lograr el recaudo de estas obligaciones vencidas, contribuyendo de esta manera a mejorar los indicadores fiscales del Estado.

Dentro de estas herramientas se encuentran los mecanismos de reducción de intereses e incentivos a los morosos así como los Reglamentos Internos de Recaudo implementados en virtud de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006.

Uno de los principales motivos para expedir dichas normas fueron las cifras reveladas por el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) creado mediante la Ley 901 de 2004, que en sus inicios prohibía a los entes públicos dar posesión o contratar con personas naturales o jurídicas que aparecieran reportadas como morosas del Estado. Sin embargo, la sentencia C-1083 de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inconstitucional dicha limitación.

El efecto de la mencionada sentencia es la reducción de los recaudos efectivos de cartera morosa y la celebración de acuerdos de pago por parte de quienes tienen deudas pendientes con el Estado. No obstante, los esfuerzos de los gerentes públicos han logrado mostrar recaudos importantes en procura de fortalecer las finanzas del Estado.



Aunque el aparecer en la mencionada base de datos ya no sea un impedimento para contratar con el Estado, deben reportar las deudas morosas, los representantes legales y los contadores de todas las entidades públicas, incluidas las que se encuentran en proceso de supresión o liquidación; las entidades, empresas u organismos en las cuales el Estado participe patrimonialmente con más del 50%, independientemente de su nivel, categoría, determinación o naturaleza jurídica.

Dentro de las obligaciones de los representantes de las entidades se encuentran la de incluir, en sus respectivos presupuestos, todos los valores pendientes de cobro, sin deducción alguna; la exigencia de garantías idóneas a satisfacción de la entidad antes de celebrar acuerdos de pago; regularizar la cartera que tengan con otras entidades públicas mediante la celebración de acuerdos o el pago, para lo cual deberá contarse con el certificado de disponibilidad presupuestal o la autorización de vigencias futuras, según el caso. También deberán reportar a la Contaduría General de la Nación, los deudores que incumplan acuerdos de pago pactados.

La Ley 1066 de 2006 prohíbe a las entidades públicas celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos previos, *“salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expedida la correspondiente certificación”*.

Los ciudadanos pueden acceder a la página www.contaduria.gov.co con el objeto de verificar si han sido reportados como deudores morosos del Estado y, si es así, conocer la entidad pública que los reportó para que puedan adelantar ante esta última las acciones que consideren pertinentes.

“Es necesario agradecer a los gerentes públicos la acogida y el compromiso con el BDME puesto que con ello no solo están cumpliendo las normas sino que han comprendido la importancia de gestionar la cartera como elemento que contribuye a la transparencia en su gestión, a la defensa patrimonial del Estado y de los recursos que nos pertenecen a todos los colombianos”, precisó el Contador General de la Nación, Jairo Alberto Cano Pabón.-

OFICINA DE PRENSA.